



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y
TURISMO**

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 20

DE ADICIÓN

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con la letra i) el artículo 39

Artículo 39. Atención a la juventud.

Se propone añadir al texto original:

“i) Desarrollar programas, medidas y actuaciones en materia de información, sensibilización e intervención sobre la salud mental en jóvenes”

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una medida específica para jóvenes de urgente necesidad entre nuestros jóvenes, especialmente aquellos más alejados de los principales núcleos urbanos.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal